



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).
Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Administración de tributos y su relación con la recaudación del impuesto predial
de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORAS:

Claudia Jenifer Tenazoa Sánchez

Estéfany Torres Leveaú

ASESORA:

Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

Tarapoto – Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Administración de tributos y su relación con la recaudación del impuesto predial
de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018**

AUTORAS:

Claudia Jenifer Tenazoa Sánchez

Estéfany Torres Leveaú

Sustentada y aprobada el día 23 de setiembre del 2021, por los siguientes jurados:

.....
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes

Presidente

.....
Econ. Mg. Juan Segundo Ríos Pérez

Vocal

.....
CPCC. Mg. Violeta Guillermo Moreno

Secretaria

.....
Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

Asesora

Declaratoria de autenticidad

Claudia Jenifer Tenazoa Sánchez, con DNI N° 71112475 y **Estéfany Torres Leveaú**, con DNI N° 70746701, bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, autores de la Tesis titulada: **Administración de tributos y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.**

Declaramos bajo juramento que:

1. El Tesis es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la Tesis no ha sido auto plagiada.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto 23 de setiembre del 2021.



Bach. Claudia Jenifer Tenazoa Sánchez
DNI N° 71112475



Bach. Estéfany Torres Leveaú
DNI N° 70746701

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: Tenazoa Sánchez Claudia Jenifer	
Código de alumno : 7112475	Teléfono: 972556332
Correo electrónico : clau123ts@gmail.com	DNI: 7112475

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: Ciencias Económicas
Escuela Profesional de: Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título : Administración de tributos y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcauyo, año 2018.
Año de publicación: 2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

25/10/2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.

Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Torres Leveau Estépany		
Código de alumno :	70746701	Teléfono:	966779956
Correo electrónico :	estepanytorlev@gmail.com	DNI:	70746701

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Economicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	Administración de tributos y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

25 / 10 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T


Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

Esta investigación va dedicada a mis amados padres Denis Martin Tenazoa Vilca y Liz Karina Sánchez Panduro, por su gran amor, por creer en mí en todo momento, por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar, y por darme las fuerzas para seguir mis objetivos. A mí querida hermana Andrea Tenazoa Sánchez por su cariño y ánimos para continuar.

Claudia.

A Dios por su guía en su infinito amor y sabiduría. A mis padres por su apoyo e incondicional amor en aquellos momentos de mi vida. A mis hermanos soporte y motivación durante mi carrera académica, asimismo a los profesionales y amigos que con su colaboración hicieron posible esta investigación.

Estéfany.

Agradecimiento

Deseamos expresar nuestros más sinceros agradecimientos:

A Dios, por ser la fuente de sabiduría, entendimiento genuino y guía en nuestro diario vivir.

A todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martín, por el apoyo que nos brindaron al momento de recolectar información en el desarrollo de la investigación.

A nuestros padres y hermanos, quienes constituyen un apoyo impulsor e importante en nuestra vida.

A la Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi, nuestra asesora por su apoyo constante y enseñanzas en el desarrollo de este trabajo.

Los autores

Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	5
1.1..Antecedentes.....	5
1.2..Bases teóricas.....	11
1.3..Definición de términos.....	23
1.4..Sistema de variables.....	24
1.5..Operacionalización de variables.....	24
CAPÍTULO II MATERIAL Y METODOS.....	26
2.1..Tipo y nivel de investigación.....	26
2.2..Diseño de investigación.....	26
2.3..Población y muestra.....	27
2.4..Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
2.5..Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	27
2.6..Materiales y métodos.....	28
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN	29
3.1..Resultados.....	29
3.2..Discusión.....	34
CONCLUSIONES.....	37

RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41
ANEXOS	44

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	25
Tabla 2 Nivel de administración de tributos.....	29
Tabla 3 Nivel de recaudación del impuesto predial	30
Tabla 4 Relación entre la planeación y la recaudación del impuesto predial.....	31
Tabla 5 Relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial.....	32
Tabla 6 Relación entre el control y la recaudación del impuesto predial.....	32
Tabla 7 Prueba de normalidad	33
Tabla 8 Correlación de las variables.....	34

Índice de figuras

Figura 1: Procesos de fiscalización por municipalidades.	13
Figura 2: Elementos determinantes del impuesto predial.	20
Figura 3: Recaudación del impuesto predial 2017.	20
Figura 4: Recaudación del impuesto predial 2018.	21

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. La investigación fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo y diseño no experimental. Se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. La muestra registrada estuvo conformada por 30 colaboradores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo. Los resultados revelaron que la unidad ejecutora presenta un nivel medio en la administración de tributos del 40%, debido al inadecuado empleo de formularios y de las normas municipales, esto hace que la organización sea ineficiente en la administración de tributos. Así mismo el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo es del 47% en un nivel medio, porque la información que brinda la municipalidad con respecto a las obligaciones tributarias es escasa, prueba de ello, el municipio para el periodo 2017 sólo recaudó S/896,489.00 de S/1,893,884.00. Sin embargo, en el periodo 2018 la recaudación fue mayor, es decir S/1,068,812.00. Como conclusión principal se evidenció que existe relación significativa entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial, puesto que presenta un grado de correlación de Pearson moderada positiva de 0,698 y un nivel de significancia igual a 0.002, por lo tanto, se aceptó la hipótesis alterna planteada en la investigación.

Palabras clave: Administración de tributos, recaudación del impuesto predial, municipalidad, impuestos.

Abstract

The present study aimed to determine the relationship between tax administration and property tax collection in the district municipality of the Banda de Shilcayo, year 2018. It was an applied research, with descriptive level and non-experimental design. The survey technique was applied and the questionnaire was used as an instrument. The registered sample consisted of 30 employees of the District Municipality of the Banda de Shilcayo. The results revealed that the executing unit has an intermediate level of 40% in the administration of taxes, due to the inadequate use of forms and municipal regulations, which makes the organization inefficient regarding the administration of taxes. Likewise, the level of property tax collection of the district municipality of the Banda de Shilcayo is 47% at a medium level, because the information provided by the municipality regarding tax obligations is scarce, proof of this, the municipality for the period 2017 only collected S/896,489.00 out of S/ 1,893,884.00. However, in the 2018 period the collection was higher, i.e. S/1,068,812.00. The main conclusion was that there is a significant relationship between tax administration and property tax collection, since it presents a moderate positive Pearson correlation of 0.698 and a significance level equal to 0.002, therefore, the alternative hypothesis proposed in the research was accepted.

Key words: Tax administration, property tax collection, municipality, taxes.



Introducción

Hoy en día la problemática de recaudación de tributos en Latinoamérica presenta un desafío de cantidad y calidad, debido a que se recauda poco y se tienen muchas necesidades por cubrir. En América Latina la baja capacidad operativa y la ineficiencia de la administración tributaria de los gobiernos locales juegan un rol central, tomando como ejemplo el caso de las unidades ejecutoras de Ecuador, donde las estrategias implementadas no tienen una incidencia significativa en la recaudación, en vista que los contribuyentes no tienen un conocimiento básico de los tributos y tasas que deben consignar, así también, desconocen de sus deberes y responsabilidades ante el estado. Esto se debe, a la estructura y metodología empleada en las campañas y talleres, dado que la información brindada no parte de algo básico, es decir, no se exponen de manera clara las acciones que debe ejecutar el ciudadano en bienestar de la sociedad, trayendo consigo desconocimiento y el incumplimiento de las normas por aquellos ciudadanos que carecen de información tributaria. Por otra parte, aquellos contribuyentes que cumplen con sus tributos son tentados a dejar de cumplir con sus deberes en vista que el desarrollo económico y social está siendo limitada por la actuación fraudulenta de las autoridades (Chávez, 2015, p.13).

Asimismo, la administración y recaudación de impuesto constituye una labor importante para el correcto trabajo, además de programas adecuados, se necesita la aplicación de suficientes elementos, tanto humano como materiales dotados de capacidad, conocimientos teóricos y experiencias en el campo tributario. Por consiguiente, Águila (2016) manifiesta que ello es posible, con la participación de organismos que se especialicen en tales tareas, cuya actividad consista en la administración y recaudación de impuesto, sin que sus responsabilidades puedan ser distraídas con actividades técnicas lejanas a sus funciones principales (p. 10).

En el Perú, el impuesto predial es una fuente importante de ingresos para los municipios, porque todo lo recaudado contribuye a la ejecución oportuna de los programas y obras determinadas por las instituciones, con la finalidad de que sus pobladores cuenten con una mejor calidad de vida. Por su parte, Águila y Sánchez (2014) manifiestan que las unidades ejecutoras cuentan con un deficiente sistema de administración tributaria, debido al desinterés por llevar a cabo una adecuada gestión, se podría decir que la eficiencia de la recaudación del impuesto predial se da aproximadamente en un 60%. El desinterés a dicha

área ha permitido que se implemente procesos como fiscalización, recaudación, y control del cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, su situación financiera ha empeorado, porque no cuentan con los recursos necesarios a causa de la falta de pago de los contribuyentes, limitando la ejecución de obras para el bien de sus pobladores (p. 14)

La presente investigación se desarrolla en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo con RUC: 20142659299, situada en el Jr. Yurimaguas N° 340 San Martín, quien no es ajena a la problemática brevemente mencionada, en vista que se identificaron problemas relacionados a la administración tributaria siendo un objetivo estratégico de la institución para contribuir con el nivel de recaudación. Entre los principales problemas que se identificaron relacionados con la administración son; las oficinas se encuentran separadas siendo recursos insuficientes para estructurar servicios de programación, investigación y divulgación. Así también, se repiten servicios que podrían ser comunes en una administración consolidada y que por su debilidad no son debidamente aprovechados. Los procedimientos de fiscalización se superponen o en casos se dejan de realizar por carencia de funcionarios. No se aprovecha el feedback que los contribuyentes presentan de manera separada a las diferentes oficinas para compararlas y realizar así un eficiente control fiscal. En general, los funcionarios no coordinan esfuerzos de comunicación entre sí, actuando en órbitas separadas. Por consiguiente, los criterios técnicos y administrativos difieren, lo que genera colisiones en el sistema tributario, demostrando de esa manera la falta de una conducción homogénea, provocando debilitamiento en la administración tributaria.

Del lado del contribuyente, se considera que el cumplimiento en el pago de los tributos trae un aumento de obligaciones, que se traduce en mayores costos, al mismo tiempo se crean mayores oportunidades para un cumplimiento fiscal deficiente. Por otro lado, para atender las necesidades y requerimientos de diferentes oficinas tributarias, el contribuyente debe repetir información de variada naturaleza, y los funcionarios deben llenar formularios, calcular materias disponibles, ingresar impuestos y atender múltiples auditorías. A ello se agrega, que muchas leyes establecen reglas distintas para determinar el valor efectivo, lo cual obliga a los contribuyentes a alterar o evitar el pago del impuesto.

Lo mencionado anteriormente, ha generado que la recaudación del impuesto predial no sea la más eficiente, en vista que la institución determinó recaudar S/. 1,893,884. 00 en el periodo 2017, sin embargo, solo recaudó S/ 896,489.00, mostrando un nivel de eficiencia del 47.3%. De igual manera, en el periodo 2018, la institución tenía que recaudar S/ 2,273,126. 00, sólo logró recaudar S/ 1,068,812.00, generando un nivel de eficiencia del

47%. Dichos resultados, limita que la institución cumpla con el 100% de los programas presupuestales, así también con las obligaciones y necesidades que se genera en dicha unidad. Por tal motivo se cree conveniente el desarrollo del estudio, a fin de establecer de manera clara los nudos críticos y brindar posibles soluciones que contribuyan y fortalezcan las actividades desarrolladas por la institución para el bienestar de la sociedad.

De acuerdo con la realidad estudiada, se plantea como problema general la siguiente interrogante: ¿Qué relación existe entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018? Los problemas específicos: ¿Cómo es la administración de tributos en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018?; ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, 2018?; ¿Qué relación existe entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018?; ¿Qué relación existe entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018? y ¿Qué relación existe entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018?

El mismo que permite plantear como objetivo general: Determinar la relación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. Los objetivos específicos: Conocer la administración de tributos en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018; evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, 2018; determinar la relación entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018; definir la relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018 y establecer la relación entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. Cuya hipótesis general planteada en el estudio fue: H_0 : Existe una relación significativa entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. Y Como hipótesis específicas: H_1 : La administración de tributos de la municipalidad de la Banda de Shilcayo, año 2018. Es regular. H_2 : El nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. es medio. H_3 : Existe una relación significativa entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. H_4 :

Existe una relación significativa entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. H5: Existe una relación significativa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

La justificación de la presente investigación radica en la presentación de información confiable a la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, para dar solución a la problemática mencionada, con la finalidad que dichos problemas puedan ser mejorados a través de recomendaciones. De esta manera, se brinda información y fundamentos teóricos con respecto a cada variable, dando validez a la información recolectada. Para evaluar la primera variable, administración de tributos se ha empleado la teoría de la **SUNAT (2016)**. Así mismo para evaluar la variable, recaudación del impuesto predial se aplicó la teoría del **MEF (2015)**. Metodológicamente, a través de la aplicación de técnicas, métodos y estrategias se efectuó el análisis de estudio, desarrollando cuestionarios validados por medio de la opinión de expertos.

La presente investigación está constituida por los siguientes capítulos:

En el capítulo I, se presentan los antecedentes relacionados con los temas de la investigación, bases teóricas, sistema de variables y definición de términos básicos.

En el capítulo II, se sustentan los materiales y métodos que se emplearon en todo el proceso del estudio.

En el capítulo III, se encuentran los resultados conforme a cada objetivo planteado, seguido de las discusiones, conclusiones y recomendaciones, por último, se detallan las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes

A nivel internacional

Águila, A. (2016) en su tesis, *El diseño de la política fiscal en Acolman y la recaudación del impuesto predial en el periodo 2009-2012*. (Tesis pregrado) Universidad Autónoma del Estado de México. El objetivo principal fue analizar las estrategias implementadas por el gobierno municipal de Acolman en el periodo 2009-2012. El tipo de investigación fue descriptiva; la muestra estuvo conformada por la totalidad de contribuyentes de la municipalidad de Acolman. Llegó a concluir que en comparación a otras municipalidades Acolman muestra un gran déficit de recaudación, que si bien no es alarmante puesto que encuentra dentro del rango de recaudación de la media de los municipios del estado de México; si debería ser un tema prioritario por parte de las autoridades locales, para así lograr mayor crecimiento económico y así generar estabilidad social, al tener los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de los pobladores (p. 68).

Jácome, A. (2013) en su tesis, *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca*. Facultad latinoamericana de Ciencias sociales. Cuenca-Ecuador. Su objetivo principal fue analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial que tiene la municipalidad de Cuenca utilizando las micro-simulaciones. El tipo de investigación fue descriptiva. La muestra fue integral. Llegó a concluir que tanto urbano como rural, en el año 2011 la municipalidad de Cuenca había pasado de recaudar 1,74 millones de dólares a recaudar 113 millones de dólares en el impuesto predial urbano, y hubiera recaudado 11,90 millones de dólares por impuesto predial rural en lugar de 0.28 millones de dólares, es decir, la recaudación actual del impuesto predial urbano representa el 1.54% de lo que se podría llegar a recaudar con el esquema propuesto, y en el caso del impuesto predial rural lo que se recaudó en el año 2011 en Cuenca representa el 2.32% de lo que se llegaría a recaudar con la propuesta que se plantea (p. 64).

Jaramillo, B. y Aucanshala, N. (2013) en su tesis, *Optimización de la gestión de recaudación de impuestos seccionales, aplicando en la ilustre municipalidad de*

Riobamba. (Tesis pregrado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil-Ecuador. El objetivo principal fue atender con eficiencia, eficacia y economía las necesidades de la ciudadanía del cantón Riobamba para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. El tipo de investigación fue aplicada; la muestra estuvo conformada por la totalidad de pobladores de Riobamba. Llegó a concluir que no solo se trata de cobrar, también es la existencia de mayor certeza en la información con la que se cuenta, ser más equitativo entre los que cumplen, que no son la mayoría y los que están pendientes de regularizarse, que son los que necesita el municipio que contribuyan con el pago de sus impuestos, para que de esa forma puedan cumplir con todos sus compromisos económicos y proyectos propuestos (p. 144).

Quevedo, B. (2017) en sus tesis, *El Sistema Impositivo y su incidencia en la Economía Informal en Bolivia*. (Tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Paz. Bolivia. Tuvo como objetivo conocer la eficiencia de la administración tributaria. Investigación de tipo correlacional. Tuvo como muestra a 45 colaboradores de las unidades ejecutoras, se empleó un cuestionario. Llegó a concluir que el STB no es eficiente, por lo que es un acicate a la informalización de la economía boliviana. Es evidente que la falta de eficiencia en el uso de recursos para incrementar la base tributaria, la baja productividad y enorme erosión de sus principales impuestos, genera una mayor presión tributaria sobre la economía formal, lo que deviene en que el informal no se formalice y/o el formal se informalice o por técnicas ilusorias evada impuestos o se haga pequeño fiscalmente (p. 17).

Núñez, M. y Reyes, I. (2010) llevó a cabo una investigación la cual tituló. *El proceso del recaudo del Impuesto Predial unificado en el Municipio de Aguachica – Bucaramanga*. (Tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander. Colombia, tuvo como objetivo describir el proceso de recaudo del impuesto predial en el Municipio de Aguachica, el tipo de investigación realizado fue descriptivo. El instrumento utilizado fue el cuestionario. En sus conclusiones el autor indica que en la actualidad en el municipio existen aproximadamente 28700 predios de los cuales el 48.8% se estima se encuentran sin legalizar, esto debido a que la alcaldía municipal a pesar de que cuenta con los medios técnicos y humanos para el recaudo del impuesto predial unificado, estos son manejados de manera ineficiente. Existe una gran dispersión en el municipio y su nivel de tributación per cápita dado que las tarifas nominales ponderadas y las efectivas

(recaudo y evalúo catastral) que en muchos casos no es significativa no es claro en toda extensión, lo que indica que existen serios problemas de gestión y administración tributaria, evasión y en el peor de los casos corrupción, por lo tanto, el proceso de fiscalización es totalmente ineficiente (p. 10).

A nivel nacional

Repetto, T. (2016) en su tesis, *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015*. (Tesis pregrado) Universidad de Huánuco. Perú. Tuvo como objetivo describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle el periodo 2015. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; la muestra estuvo conformada por el subgrupo de la población. Llegó a concluir que se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015; donde se evidenció que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el periodo 2015, a diferencia del año 2014 (p. 12).

Colán, H. (2018) en su tesis, *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015*. (Tesis pregrado), Universidad César Vallejo. Huara. Perú. Tipo de estudio básico descriptivo con diseño no experimental y transversal o transaccional, para el estudio se contó con una población de 63 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de la Provincia de Huaura, a los que se les aplicó la técnica de la encuesta. La conclusión principal demuestra que los datos haciendo uso del programa estadístico SPSS versión 3, tuvo una correlación de 0.845 y el valor de la significancia bilateral fue de 0.002 obteniéndose los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura, donde los resultados evidencian que solo el 1,6% perciben que la recaudación es buena, el 85,7% considera que es regular y un 12,7% considera que es Deficiente (p.21).

Choquena, S. (2015) en su tesis, *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ite, año 2013*. (Tesis pregrado) Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. Perú. El objetivo principal fue determinar cómo la administración tributaria influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ite, año 2013. El tipo de investigación fue aplicada; la muestra estuvo conformada por 20 funcionarias de las áreas críticas de la municipalidad de Ite. Llegó a concluir que la administración tributaria es deficiente debido a que los procesos de recaudación no son las adecuadas para su ejecución, así también la percepción de los contribuyentes con respecto a la atención de la administración tributaria, es poco regular, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, así como las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago, son pocos adecuados (p. 8)

Lagos, N. (2018) en su tesis, *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener. Lima. Perú. Tuvo como objetivo diagnosticar la baja recaudación del impuesto predial y de acuerdo a los resultados proponer políticas de gestión tributaria para incrementar la recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad San Martín de Porres, 2017. Investigación de tipo aplicada. Se llegó a concluir que en la municipalidad de San Martín de Porres tiene un nivel de conocimiento medio respecto al impuesto patrimonio predial y perciben que el seguimiento de cobranza por parte de la municipalidad es muy bajo. De la encuesta realizada se concluyó que los trabajadores del (SAT) no dan seguimiento frecuente a la cobranza debido a que no tienen políticas y procedimientos establecidos. Puesto que el valor de la estadística correlacional fue de 0.897 y el valor de la significancia bilateral fue de 0.004, de igual manera el coeficiente de determinación indica que las estrategias de control influyen en un 70 % y que la mayoría de los contribuyentes aprovechan regularizar sus pagos cuando hay amnistías (p. 46).

Herrera, C. (2016) en sus tesis, *Propuesta de un plan de estrategias de cobranzas para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Bagua"-año 2016*. (Tesis pregrado), Universidad César Vallejo. Bagua. Perú. Tuvo como objetivo determinar la relación de administración de cobranza de impuestos con los

contribuyentes para realizar el diagnóstico de la municipalidad. Investigación de tipo aplicada. Llegó a concluir el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Bagua es bajo porque existe un alto grado de morosidad de los impuestos en licencias de funcionamiento, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, limpieza pública, seguridad ciudadana, parque y jardines; debido a que no posee un adecuado plan de Estrategias de cobranza (p. 33).

A nivel local

Rengifo, R. (2017), en su tesis, *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria-Tarapoto, año 2016*”, (Tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Tarapoto. Investigación de tipo descriptivo-correlacional, el objetivo es determinar la relación entre la gestión de la unidad de cobranza y la recaudación del impuesto predial, la muestra estuvo conformada por 30 personas, se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados muestran que la gestión se viene dando de manera inadecuada en un 47%, debido a que no realizan consultorías para proponer ajustes, no se cumple con el cronograma de emisión de valores, no existe una persona responsable de procesar las declaraciones juradas de los contribuyentes. La conclusión es que existe una relación significativa entre la gestión de la unidad de cobranza y la recaudación del impuesto predial, debido a la baja rigurosidad en la determinación de la deuda, asimismo la significancia bilateral es de 0.000 con un grado de correlación de 0.678 (p. 61).

Ramírez, E. (2016) en su tesis, *Implementación del servicio de administración tributaria como estrategia para mejorar la recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca*. (Tesis pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto-Perú. El objetivo principal fue explicar los procedimientos para la implementación del servicio de administración tributaria y estrategias para mejorar la recaudación de impuestos administrados por la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca. El tipo de investigación fue aplicada, la muestra estuvo conformada por los pobladores del distrito de Nueva Cajamarca. Llegó a concluir que existe una relación positiva entre la auditoría y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca por cuanto la significancia bilateral es de

0.00, con una correlación de Pearson considerable de 0,734, lo cual esta permite incrementar la efectividad en la recaudación, de tal forma que, ayuda a cumplir con los objetivos propuestos, dentro del marco presupuestal que maneja la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca (p. 56).

Arévalo, H. (2016) en su tesis, *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales, año 2015*. (Tesis pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Cuyo objetivo principal fue analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Distrito de Morales. El tipo de investigación fue aplicada; la muestra estuvo conformada por 266 pobladores del distrito de Morales. Llegó a concluir que la obtención de resultados satisfactorios en cuanto a conocimiento tributarios, pudiendo afirmar que la mayoría conoce sus tributos y obligaciones, además consideraron de mucha importancia la tributación. Para el país; no significa necesariamente que el cumplimiento de sus obligaciones sea lo esperado; pues la gran parte de los contribuyentes pagan en el tiempo oportuno, y la mitad no cumple con sus obligaciones tributarias. Así como el 70% de encuestados respondieron que la mayoría de los comerciantes no declaran lo justo. Concluyendo que la cultura tributaria que poseen dichos comerciantes no es el equivalente con su nivel de cumplimiento en esto de otros factores dignos de estudiantes. (p. 67).

Águila, A. y Sánchez, C. (2014) En su tesis “*Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales Periodo- 2013*” (Tesis pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto Perú. Cuyo objetivo fue determinar los factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales. El tipo de investigación fue aplicada; la muestra estuvo conformada por 59 familias del distrito de Morales. Llegó a concluir que ante los factores de incumplimiento sobre el impuesto predial se afirma que no se está tomando mucha importancia porque la parte administrativa de la municipalidad no es orientada a que los contribuyentes realicen el pago de manera puntual; esto hace que la recaudación cada vez sea menor a los años anteriores (p. 87).

Failoc, F. (2018) en su tesis, *Gestión administrativa del servicio de administración tributaria y su relación con la satisfacción del contribuyente en el distrito de Tarapoto*

– 2017. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. objetivo principal de determinar la relación entre la gestión administrativa del Servicio de Administración Tributaria y la satisfacción del contribuyente, para ello se obtuvo una muestra representativa de 275 contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT-T). Llegó a concluir que la relación es significativa entre la administración tributaria y la recaudación de impuestos por cuanto el valor de la correlación de Pearson fue (0.845), teniendo además una significancia bilateral menor a 0.05, es decir 0.001, igualmente coeficiente determinante indica que la administración Tributaria influye en un 82 % (p. 12).

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Administración de Tributos

Concepto

Según la Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria [SUNAT] (2016) “Es una política económica, puesto que financia el presupuesto público; asimismo, es la herramienta importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento”. (p.4)

Según Belmonte (2017) la administración de tributos “Son aquellas instituciones del estado que mediante un mandato de ley hacen cumplir los principios tributarios regidos por el derecho público”. (p. 16)

Según Rojo (2015) señala que la administración de tributos “Es un órgano competente del ejecutivo nacional para ejercer la recaudación de tributos, ejecutar procedimientos de verificación y fiscalización, liquidar tributos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. (p. 20)

Base legal de los tributos municipales

Según, SUNAT (2016) presenta las principales normas que forman parte de la base legal se encuentran:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.

- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Impuesto predial

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio (SUNAT, 2016, p.52).

Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal

a) Determinación

Se establece la existencia de una deuda tributaria, se individualiza al obligado a pagarla y se fija el importe de esta.

Este acto se realiza en 3 pasos:

Paso 1: Verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria.

Paso 2: Identifica la base imponible.

Paso 3: Liquidación (cálculo del tributo)

Formas de practicar la determinación:

- Por el sujeto pasivo (autodeterminación).
- Por la Administración Tributaria (oficio).
- Por la Administración Tributaria con la colaboración del sujeto pasivo (determinación mixta).

b) Recaudación

Es la función natural de toda Administración Tributaria. Es un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).

Se efectúan a través de los siguientes medios

- Recaudar tributos a través del sistema Bancario y financiero.
- Interposición de Medidas Cautelares.

c) Fiscalización

Consiste en la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Implica la realización de diversos procedimientos:

1 Inspección	2 Evaluación	3 Fiscalización en el terreno
4 Auditoría	5 Control de cumplimiento	6 Cruce de Información
7 Examen	8 Requerimiento de Información	9 Otros.

Figura 1: Procesos de fiscalización por municipalidades. (Fuente: Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal).

d) Sancionadora

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. Se considera infracción tributaria a toda acción u omisión que implica una violación de las normas tributarias siempre que se encuentren tipificadas como tal en el Código Tributario (CT). Dichas infracciones se describen en el Título I del Libro IV del CT. Por su naturaleza personal, las infracciones tributarias no son transmisibles a los herederos y legatarios. Asimismo, no son retroactivas.

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos
- De presentar declaraciones y comunicaciones
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma Otras señaladas en el CT

Ley de tributación Municipal

Grava la propiedad de un predio urbano o rústico. Excepcionalmente grava la titularidad de una concesión (Decreto Supremo N°059-06-PCM).

Facultades de la administración tributarias

La SUNAT (2016) da a conocer que las facultades de la administración tributaria son las siguientes:

- **Facultad de recaudación:** Es la encargada de recaudar los tributos, así también, puede contratar servicios de manera directa con las entidades financieras para las modalidades de pago de las deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios pueden incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas por la administración. (SUNAT, 2016, p.5)
- **Facultades de determinación y fiscalización:** Es el que verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. Del mismo modo, la fiscalización es ejercida en forma discrecional, incluyendo la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aun incluso de aquellos que gocen la inafectación, exoneración o beneficios tributarios. (SUNAT, 2016, p.5)
- **Facultad sancionadora:** Es la que tiene la facultad discrecional de sancionar aquella persona natural y/o jurídica que cuente con las infracciones tributarias (SUNAT, 2016, p. 35)

Obligaciones de la administración tributaria

Según la SUNAT (2016) menciona que las obligaciones de la administración tributaria son los siguientes:

- Elaboración de proyectos: Es la encargada de preparar los proyectos de reglamentos de las leyes tributarias de su competencia. (SUNAT, 2016, p. 35)
- Orientación al contribuyente: Está encargada de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. SUNAT, 2016, (p. 35)
- Reserva tributaria: Tiene la obligación de mantener el carácter de información reservada y únicamente podrá ser utilizada por aquélla, para sus propios fines, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible u otros datos relativos a ellos. (SUNAT, 2016, p. 35)
- Prohibiciones de los funcionarios y servidores de la administración tributaria: Se refiere a los funcionarios y servidores que laboran en la administración tributaria al aplicar los tributos, sanciones y procedimientos que correspondan, se sujetarán a las normas de la materia. (SUNAT, 2016, p. 38)
- Obligaciones la SUNAT: Para efecto de las actuaciones o procedimientos tributarios que se realicen a través de sistemas electrónicos, telemáticos e informáticos deberán asignar la CLAVE SOL que permita acceder a un buzón electrónico a todos los sujetos que deban inscribirse en sus registros. Del mismo modo, deben almacenar, archivar y conservar los documentos que forman parte del expediente electrónico. (SUNAT, 2016, p. 38)

Evaluación de la administración de tributos

Con la finalidad de evaluar la administración de tributos, se pretende tener en cuanto a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (2016), quien da a conocer las siguientes dimensiones:

Planeación: Según la SUNAT (2016) señala que la planeación de la administración de tributos “Es el análisis de técnicas y estrategias para aplicar en el proceso de la recaudación de los tributos por medio de los cobros de impuestos a los contribuyentes”. (SUNAT, 2016, p. 36).

- Propósitos concretos: Son los objetivos precisos que tiene por cumplir la administración de tributos durante un determinado tiempo (SUNAT, 2016, p.36).

- Cumplimiento: Es obedecer a todas las normas de la administración tributaria designadas por el estado en la municipalidad perteneciente a cada localidad (SUNAT, 2016, p.36).
- Organización: Es programar todo lo planificado, considerando los objetivos de la administración tributaria, con la finalidad que todo se cumpla en el tiempo y en el orden programado (SUNAT, 2016, p.36).

Autoridad: Según la SUNAT (2016) indica que la autoridad de la administración de tributos “Es el que desempeña cargos de responsabilidad en la administración tributaria, trabaja en coordinación con las demás áreas de administración, confirmando como el valor principal del compromiso con los pobladores correspondientes a su localidad” (SUNAT, 2016, p. 37)

- Confianza: Es brindar la confianza tanto al colaborador para trabajar en equipo, y asimismo recibir sugerencias y opiniones (SUNAT, 2016, p.37).
- Imparcialidad: Es la neutralidad del líder para tomar decisiones, sin optar por ningún lado, actuando con sabiduría (SUNAT, 2016, p.37).

Control: Según la SUNAT (2016) indica que el control de la administración de tributos “Es la realización de monitoreo para determinar si los resultados satisfacen a los objetivos planteados por la administración tributaria, es decir, es la verificación si todo lo designado se está cumpliendo de acuerdo con lo designado”. (SUNAT, 2016, p. 38)

- Seguimiento de los impuestos: Es la verificación si el pago de los impuestos, es decir, si éste se está realizando de una forma adecuada, para la verificación de morosidad (SUNAT, 2016, p.38).
- Ejecución de proyectos: Es la inversión de la recaudación de los impuestos proporcionados por los contribuyentes, para el buen uso o la necesidad de la localidad, como son las ejecuciones de obras pertenecientes a su jurisdicción (SUNAT, 2016, p.38).
- Resultados: Es comprobar si las obras ejecutadas mediante la inversión de la recaudación de los impuestos han sido utilizadas responsablemente, para una mejor calidad de vida para los pobladores. Para lograr un adecuado control, es importante emplear documentos que garanticen la obtención de resultados veraces, que detallen de manera clara la realidad de la institución (p.38).

1.2.2. Recaudación del impuesto predial

Concepto

Es un recurso que es utilizado como bienes al desarrollo urbano y la contribución de proyectos del distrito donde se recaude; es decir, es el impuesto periódicamente anual que grava el valor de un predio ubicados en la jurisdicción del distrito al que pertenece el predio (Ministerio de economía y finanzas [MEF], 2015, p.31)

Según Salazar. et al. (2015) indica que “Es percibir el impuesto que da el valor de los predios urbanos y rústicos que únicamente corresponden a la municipalidad distrital donde se encuentra dicho predio “. (p. 25,)

Tenera (2014) afirma que el impuesto predial “Es la recolección, administración y fiscalización que pertenece a una municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio y/o terrenos”. (p. 45)

Impuesto Predial

Grava la propiedad de un predio urbano o rústico. Excepcionalmente grava la titularidad de una concesión (D.S. N°059-06.PCM)

a) Son predios:

Los terrenos, incluyendo los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación.

Predio Urbano: Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias.

- Debe estar situado en el centro poblado.
- Destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.

De no contar con edificación

- Debe contar con los servicios generales propios de centro poblado.
- Deben tener terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

b) Edificaciones: Deben ser construcciones o fábricas en general.

c) Obras complementarias: Son parte integrante y funcional del predio. Otras que a juicio del tasador puedan ser consideradas como tal. Entre ellas: Piscinas, ascensores, cisternas, sistemas de aires acondicionados.

Predio rústico: Se considera a los terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso: Agrícola, pecuario, forestal, de protección. Así como, a los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a usos que no hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana. Es importante señalar que todo predio debe ser registrado, para ser considerado dentro de las legislaciones peruanas, gozar de los beneficios como servicios básicos, así también de contraer responsabilidades como es el pago de impuesto que son necesario para el desarrollo y crecimiento de la nación (Albi. et al, 2018, p. 31).

Base imponible del impuesto predial

En la base imponible del impuesto predial se considera al valor total del predio y/o terreno que se encuentra ubicado en un distrito. En el caso que un contribuyente cuente con más de un predio se determinará en conjunto y sobre el valor obtenido será el pago del impuesto. Sin embargo, se determinará de forma individual si los predios se encuentran ubicados en distritos distintos. Por otra parte, la unidad de tributación no cuenta con la autonomía para medir el valor de los predios, es por ello que se determina aplicando los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios, para determinar el valor de un predio. (Albi. et al, 2018, p. 31).

Pago del impuesto predial

En el caso de la cancelación del impuesto predial, la norma ha tenido en cuenta la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada; es decir si el contribuyente hace el pago al contado deberá realizarlo hasta el último día hábil de febrero de cada año; por lo contrario, si el contribuyente opta por la cancelación de forma fraccionada deberá de pagar el monto equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, sin embargo los montos fraccionados deberán ser fraccionados para ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM publicada por el instituto nacional de estadística e informática (INEI). En el caso que exista una transferencia del predio,

el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente hasta el último día hábil del mes siguiente. (MEF, 2015, p. 33)

Importancia del impuesto predial

El impuesto predial es importante, dado que contribuye con el crecimiento de las localidades. Del mismo modo siendo principales medios para que las municipalidades puedan obtener ingresos adicionales para la adecuada inversión en servicios públicos para el bienestar de la localidad. (Vilalta, 2015, p. 27)

Sujetos del impuesto predial

De acuerdo a lo mencionado por el MEF (2015), se presentan dos elementos fundamentales, entre ellos tenemos:

a. Acreedores del impuesto predial

El encargado del manejo principal del impuesto predial son las municipalidades distritales; es decir, el acreedor del impuesto predial es la municipalidad perteneciente a los predios encontrados en su jurisdicción. Sin embargo, en el caso de las municipalidades de los centros poblados están excluidos para determinar tal impuesto, debido a que altera el orden jurídico nacional. (MEF, 2015, p. 32)

b. Deudores del impuesto predial

Toda persona natural o jurídica que sea propietario de los predios el 01 del primer mes de cada año son considerados como sujetos pasivos deudores del impuesto predial, y además son considerados contribuyentes. En el caso que se adquiriera un predio con la fecha pasada no estará obligado a pagar el impuesto, lo que se considera el impuesto si cuenta con la propiedad hasta el primero de enero del siguiente año. (MEF, 2015, p. 33)

El contribuyente; las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios.

- Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.
- Responsable; los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se puede determinar la existencia del propietario.

Elementos determinantes del impuesto predial

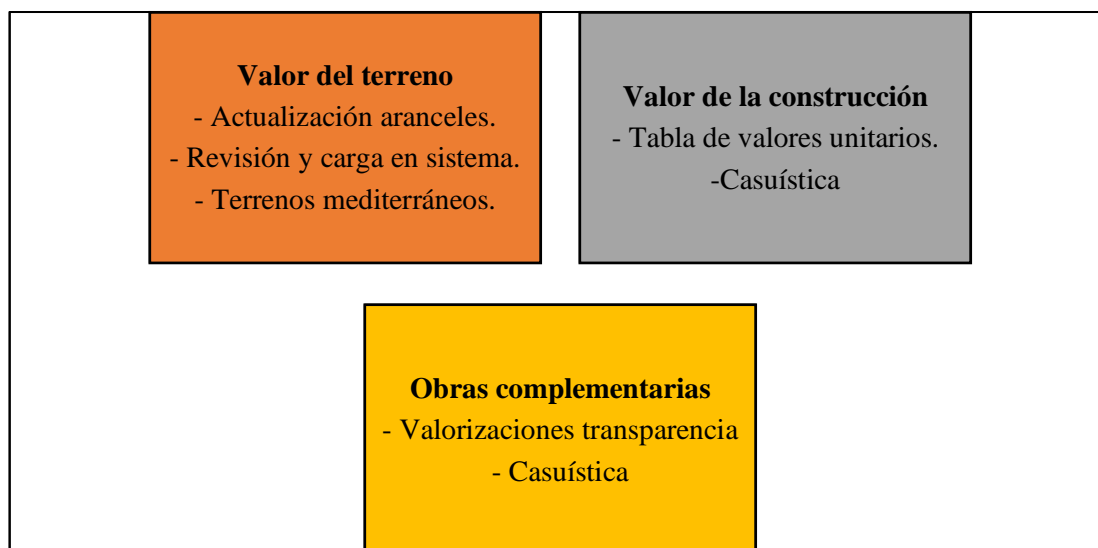


Figura 2: Elementos determinantes del impuesto predial. (Fuente: Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal).

Recaudación del impuesto Predial -Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo

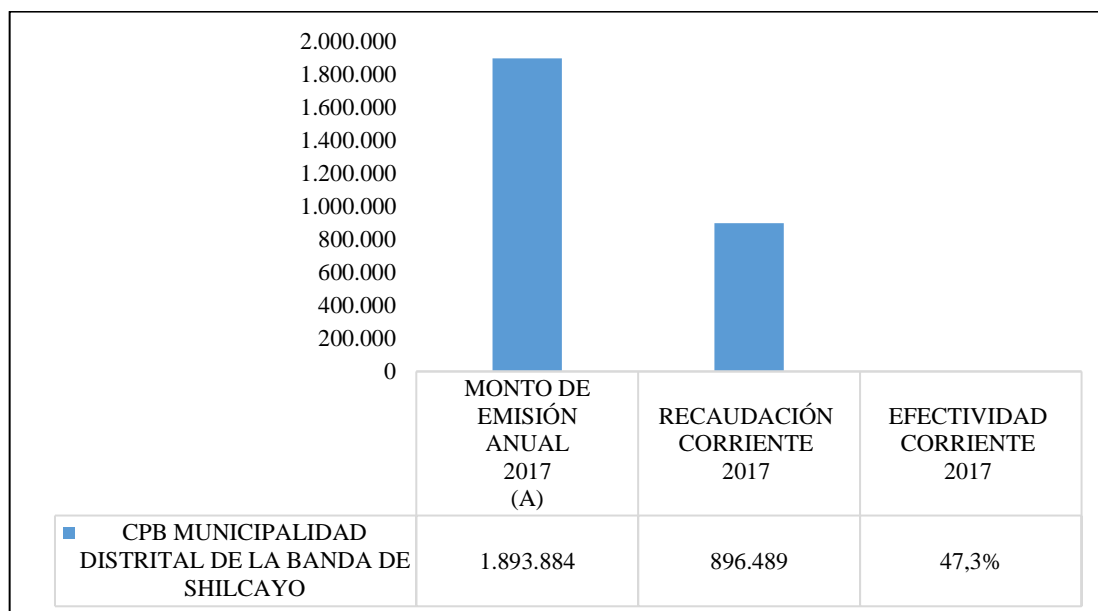


Figura 3: Recaudación del impuesto predial 2017. (Fuente: Página amigable -MEF).

Como se evidencia en la figura 3, en el periodo 2017, la institución determinó recaudar S/. 1,893,884. 00, sin embargo, solo recaudó S/ 896,489.00, mostrando un nivel de eficiencia del 47.3%.

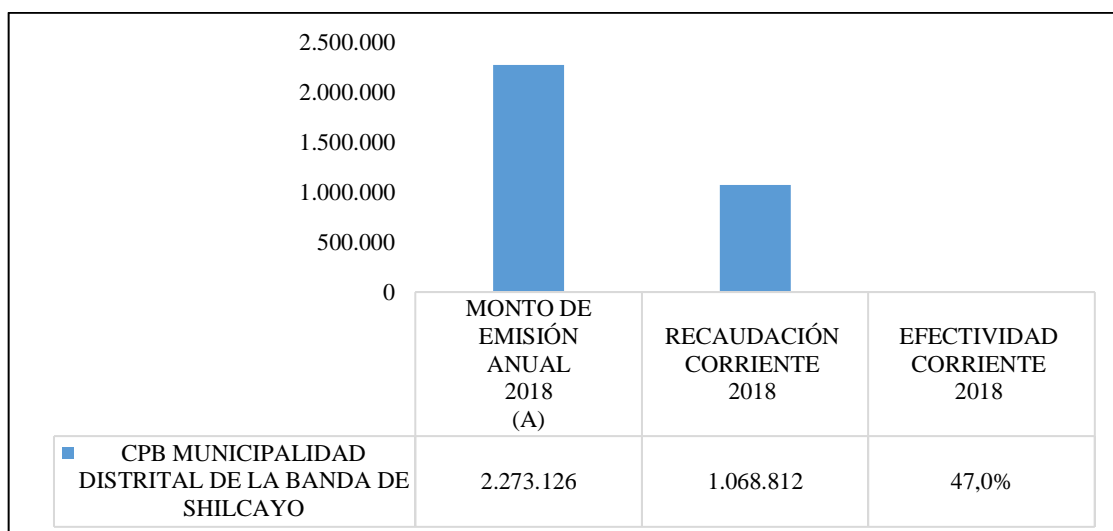


Figura 4: Recaudación del impuesto predial 2018. (Fuente: Página amigable -MEF).

De igual manera, la institución se propuso recaudar en el periodo 2018, S/ 2,273,126.00, no obstante, sólo logró recaudar S/ 1,068,812.00, generando un nivel de eficiencia del 47%

Evaluación de la recaudación del impuesto predial

Con la finalidad de evaluar la recaudación del impuesto predial se tiene en consideración al MEF (2015), para ello es importante conocer las siguientes dimensiones:

Orientación

Según el MEF (2015) menciona que la orientación en el impuesto predial “Es la información brindada al contribuyente de manera entendible y sencilla; es decir el servicio de atención que brinda la municipalidad a cada uno de sus clientes, con la finalidad que puedan comprender y realizar todo lo indicado”. (p. 34)

Sus indicadores son:

- Con respecto a las obligaciones: Es brindar toda la información que requiera el contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera sencilla y clara (MEF, 2015, p.34).
- Con respecto al cumplimiento: Es guiar al contribuyente que cuenta con un determinado plazo para presentar los respectivos documentos a la municipalidad, asimismo brindar ayuda en cuanto al llenado y la presentación de la documentación solicitada (MEF, 2015, p.34).

- Registro correcto: Es ayudar al contribuyente a registrar las validaciones de la información mediante un sistema informático, con la finalidad que no cometa errores de digitación u otros (MEF, 2015, p.34).

Fiscalización

Según el MEF (2015) señala que la fiscalización en la recaudación del impuesto predial “Son los procesos designados por las municipalidades, con la finalidad de verificar o comprobar la cancelación adecuada por parte del contribuyente, analizando la documentación presentada”. (p. 35).

- Verificación de los predios: Es la supervisión de los predios que están debidamente registrados en la base de datos, asimismo la revisión de los predios que estarían exonerados o inafectos de las obligaciones financieras (MEF, 2015, p.35).
- Análisis de la información: Es la indagación de la información recolectada con respecto a la situación de los predios (MEF, 2015, p.35).

Cobranza

Según el MEF (2015) menciona que la cobranza en la recaudación de impuesto predial “Es un área en la municipalidad que se encarga que el contribuyente cumpla en el plazo establecido de pagar su impuesto, al no cancelar la deuda el contribuyente, la municipalidad toma medidas más estrictas para su cumplimiento”. (p. 36)

- Ordinaria: Es el que se basa en recordar al contribuyente que tiene una deuda tributaria que está por vencerse. Involucra la cobranza preventiva, que es la que se encarga de lograr que los pagos de las obligaciones se den de forma puntual; así también está la cobranza Pre-coactiva que se encarga de buscar informar y recordar que tiene una deuda vencida y que cancele inmediatamente su deuda (MEF, 2015, p.36).
- Coactiva: Es el procedimiento administrativo para la existencia de una deuda exigible mediante un acto administrativo, la debida notificación al deudor tributario y la falta de impugnación de la deuda en los plazos designados por la ley (MEF, 2015, p.36).
- Medidas cautelares: Es la decisión de tomar otros medios para la cobranza, es decir, una vez vencido el plazo de 7 días hábiles para su pago, la administración tributaria tiene la obligación de notificar al contribuyente que surtirán efecto desde el momento

de recepción y próximamente proceder al embargo de los bienes o derechos del obligado, los cuales podrían ser: Bienes o inmuebles, retención de fondos de cuentas corrientes en entidades financieras (MEF, 2015, p.36).

1.3. Definición de términos

- Administración de tributos: Es una política económica, pues financia el presupuesto público; es la herramienta importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento (Albi et al.,2018, p.12).
- Planeación: Es el análisis de técnicas y estrategias para aplicar en el proceso de la recaudación de los tributos por medio de los cobros de impuestos a los contribuyentes (Belmonte, 2017, p.52).
- Autoridad: Es el que desempeña cargos de responsabilidad en la administración tributaria, el que trabaja en coordinación con las demás áreas de administración (Rojo, 2015, p.33).
- Control: Es la realización de monitoreo para determinar si los resultados satisfacen a los objetivos planteados por la administración tributaria (Belmonte, 2017, p.41).
- Impuesto predial: Es un recurso que es utilizado como bienes al desarrollo urbano y la contribución de proyectos del distrito donde se recaude; es decir, es el impuesto periódicamente anual que grava el valor de un predio ubicados en la jurisdicción del distrito al que pertenece el predio (Albi et al.,2018, p.23)
- Base imponible del impuesto predial: Valor total del predio y/o terreno que se encuentra ubicado en un distrito (Rojo, 2015, p.44).
- Orientación: Es la información brindada al contribuyente de manera entendible y sencilla; es decir, el servicio de atención que brinda la municipalidad a cada uno de sus clientes (Belmonte, 2017, p.12).
- Fiscalización: Son los procesos designados por las municipalidades, con la finalidad de verificar o comprobar la cancelación adecuada por parte del contribuyente, analizando la documentación presentada (Rojo, 2015, p.41).
- Cobranza: Es un área en la municipalidad que se encarga de que el contribuyente cumpla en el plazo establecido de pagar su impuesto (Rojo, 2015, p.56).

- Coactiva: Procedimiento administrativo para la existencia de una deuda exigible mediante un acto administrativo (Albi et al.,2018, p.18).

1.4. Sistema de variables

Variable I. Administración de tributos

SUNAT (2016) manifiesta que “es una política económica, puesto que financia el presupuesto público; es la herramienta importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento” (p. 04)

Variable II. Recaudación del impuesto

MEF (2015) sostiene que es un recurso que es utilizado como bienes al desarrollo urbano y la contribución de proyectos del distrito donde se recaude; es decir, es el impuesto periódicamente anual que grava el valor de un predio ubicados en la jurisdicción del distrito al que pertenece el predio (p.31)

1.5. Operacionalización de variables

Tabla 1
Operacionalización de variables

Variab	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Administración de tributos	Según la Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria [SUNAT] (2016) “Es una política económica, puesto que financia el presupuesto público; es la herramienta importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento” (p. 04)	Es la ejecución de procedimientos de verificación y fiscalización de los tributos llevando un control sobre las acciones	Planeación Autoridad Control	- Propósitos concretizados - Cumplimiento - Organización - Confianza - Imparcialidad - Seguimiento de los impuestos - Ejecución de proyectos - Resultados	Ordinal
Recaudación del impuesto predial	Es un recurso que es utilizado como bienes al desarrollo urbano y la contribución de proyectos del distrito donde se recaude; es decir, es el impuesto periódicamente anual que grava el valor de un predio ubicados en la jurisdicción del distrito al que pertenece el predio (Ministerio de economía y finanzas [MEF], 2015, p.31)	Es la recepción de los tributos de periodicidad anual de los predios tanto urbanos como rústicos, en el que se considera como predios a los terrenos.	Orientación Fiscalización Cobranza	- Con respecto a las obligaciones - Con respecto al cumplimiento - Registro correcto - Verificación de los predios - Análisis de la información - Ordinaria - Coactiva - Medidas cautelares	Ordinal

Fuente : Elaboración propia

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

Palomino et al., (2015) señala que las investigaciones de tipo aplicada, tienen como objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico. En ese sentido la investigación es aplicada, por cuanto se ha recopilado información necesaria, con la finalidad de resolver cada uno de los objetivos planteados en la investigación.

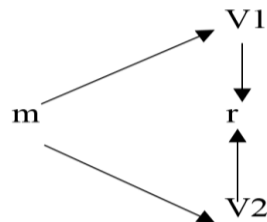
Nivel de investigación

Según Zevallos (2015) menciona que la investigación es de nivel descriptivo puesto que describe aspectos de cada una de las características de las variables del estudio, hechos y situaciones.

2.2. Diseño de investigación

El diseño de estudio de la investigación es **No experimental**, de tipo **correlacional**, por cuanto se ha dado respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en la investigación, por ello se procedió a detallar cada uno de las características y conceptos que presentan las variables en estudio, posteriormente se determinó la relación existente entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial (Príncipe, 2016, p. 233).

Para el desarrollo de la investigación corresponde al siguiente esquema:



Donde:

m= Colaboradores de la municipalidad del distrito de la Banda de Shilcayo.

V1= Administración tributaria

V2= Recaudación del impuesto predial

r= relación

2.3. Población y muestra

Población

La población estuvo conformada por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

Muestra

La muestra estuvo conformada por los 30 colaboradores de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el cumplimiento del objetivo de la investigación y contrastar las hipótesis se aplicó la siguiente técnica:

Técnica

Encuesta: En la investigación se ha empleado la técnica de la encuesta, que permitió evaluar las variables en estudio (Administración de tributos y recaudación del impuesto predial), con la finalidad de resolver los objetivos planteados en la investigación

Instrumentos

Cuestionario: En la investigación se ha empleado como instrumento un cuestionario de preguntas, estuvieron dirigidos a los 30 colaboradores de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo. Lo cual es importante señalar que las escalas para evaluar tanto como la variable de administración de tributos como la variable de recaudación de tributos serán lo siguiente:

Escala de medición instrumento	Escala de medición variable
Nunca	Bajo
Casi nunca	
A veces	Medio
Casi siempre	
Siempre	Alto

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Preparación de datos: De acuerdo con la naturaleza de las preguntas, se empleó la preparación computarizada. Luego de realizar el análisis de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Técnica estadística: Para el cumplimiento de los objetivos, se utilizó las técnicas estadísticas de medidas y correlación.

Tipo de análisis: En la investigación se emplea el análisis cuantitativo. Los datos son presentados en tablas de distribución de porcentaje y figuras.

2.6. Materiales y métodos

Métodos

La investigación presenta un método Hipótesis-Deductivo, por cuanto a partir de la observación de casos particulares se puede plantear un problema el cual puede remitir a una teoría a través de un proceso de inducción. Partiendo del marco teórico se formula una hipótesis mediante un razonamiento deductivo que esta se intenta validar empíricamente (Hernández, Fernández Y Baptista, 2014, p.52).

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Con la aplicación de los instrumentos, se procede a mostrar los resultados en base a los objetivos planteados en la investigación, las mismas que serán demostradas en tablas y figuras.

3.1.1. Administración de tributos en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo.

Tabla 2

Nivel de administración de tributos

Escala de la variable	Desde	Hasta	F	%
Bajo	15	34	11	37%
Medio	35	55	12	40%
Alto	56	75	7	23%
Total			30	100%

Fuente: Elaboración propia.

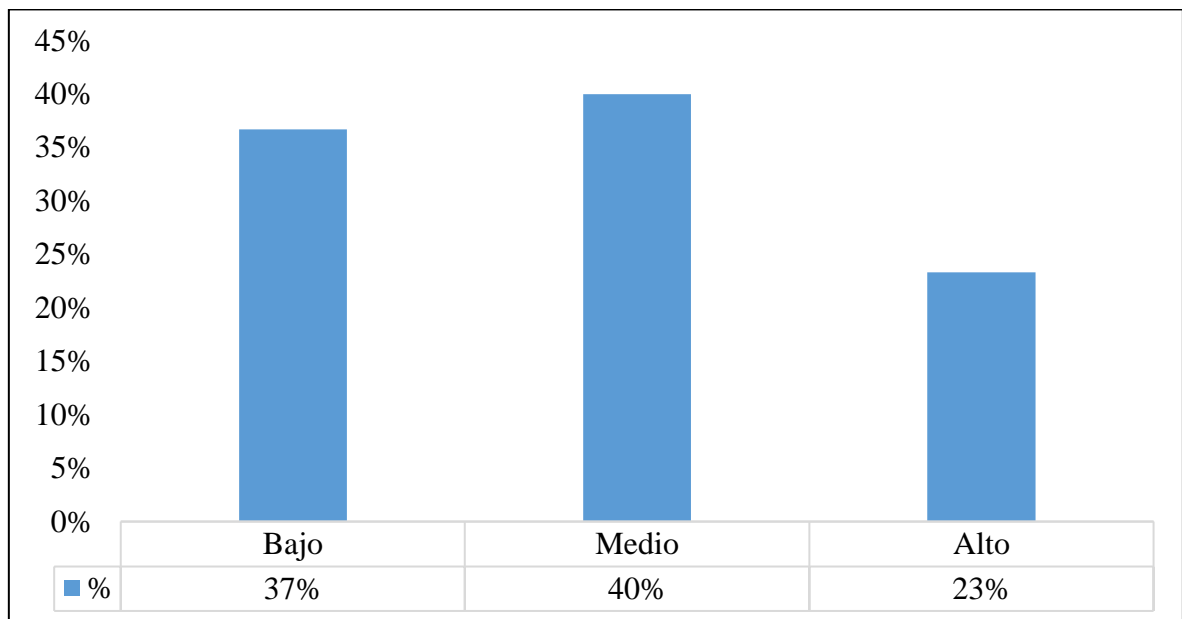


Figura 5. Nivel de administración de tributos. (Fuente: Elaboración propia).

Interpretación

En tabla 2 y figura 5, se observa la cantidad y porcentaje de encuestados cuyas opiniones se distribuyen en base a la escala de instrumento, notándose, que un 37% de colaboradores (11) califican un nivel bajo a la administración de tributos, con puntuaciones que oscilan entre 15 y 34 puntos, el 40% de encuestados (12) consideran que la administración de tributos presenta un nivel medio, con puntajes que varían entre 35 y 55, mientras que un escaso 23% de colaboradores (7) manifiestan que la cultura presenta un nivel alto, con puntajes entre 56 y 75. Dichos resultados confirman el empleo inadecuado de formularios y normas, que limitan la organización eficiente de las actividades en relación a la administración de tributos.

3.1.2. Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo.

Tabla 3

Nivel de recaudación del impuesto predial

Escala de la variable	Desde	Hasta	F	%
Bajo	16	36	10	33%
Medio	37	57	14	47%
Alto	58	80	6	20%
Total			30	100%

Fuente: Elaboración propia.

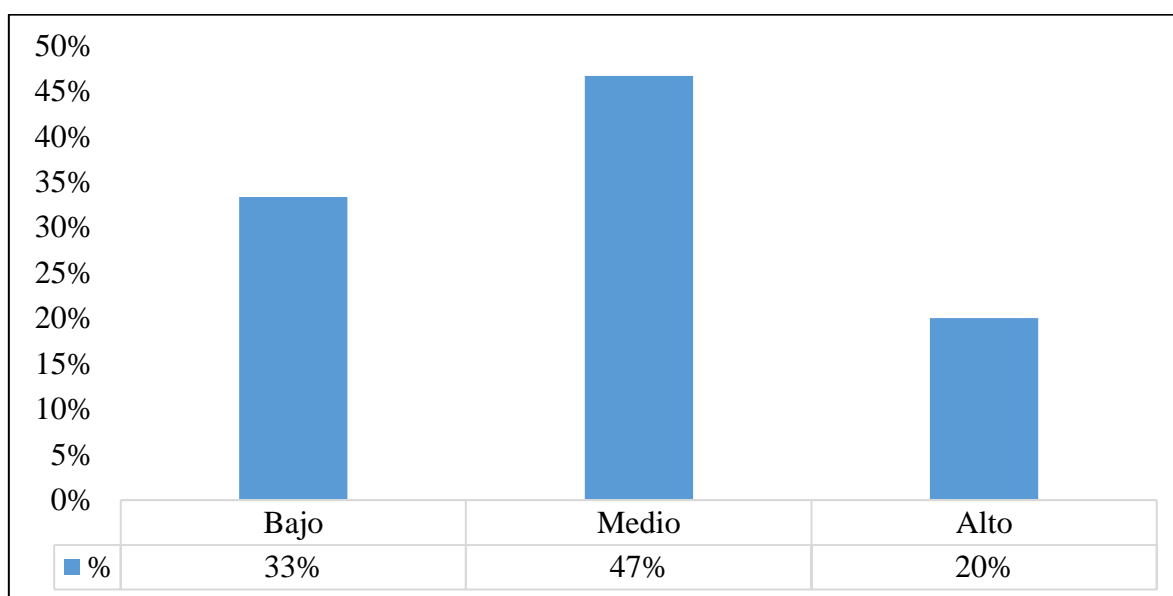


Figura 6. Nivel de recaudación del impuesto predial. (Fuente: Elaboración propia).

Interpretación

En la tabla 3 y figura 6, se aprecia el nivel de recaudación tributaria, notándose que el 33% de los colaboradores (10) consideran que es bajo, con puntuaciones entre 16 y 36 puntos, mientras un considerable 47% de contribuyentes (14) señalan que es medio, con puntuaciones que fluctúan entre 37 Y 57. Finalmente, el 20% de los contribuyentes (6) infieren que es alto, con puntuaciones comprendidas entre 58 y 80 puntos. Los resultados se deben a la falta de cumplimiento de las metas y estrategias que se plantean al inicio del periodo, asimismo se evidencia que la información que brinda la municipalidad con respecto a las obligaciones tributarias es escasa.

3.1.3. Relación entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo.

Tabla 4

Relación entre la planeación y la recaudación del impuesto predial

		Planeación	Recaudación del impuesto predial
Planeación	Correlación de Pearson	1	.648
	Sig. (bilateral)		.015
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.648	1
	Sig. (bilateral)	.015	
	N	30	30

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación

Conforme se muestra en la tabla 4, se acepta la hipótesis alterna, que señala que existe una relación significativa entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018, por cuanto la significancia bilateral obtenida fue menor al 0.05 es decir 0.015, asimismo el nivel de correlación fue considerable y positiva de 0.648. Estos resultados demuestran que la eficiencia de las actividades de planeación en la administración tributaria permitirá que la recaudación del impuesto predial presente una tendencia creciente.

3.1.4. Relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo.

Tabla 5

Relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial

		Autoridad	Recaudación del impuesto predial
Autoridad	Correlación de Pearson	1	.664
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.664	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En esta tabla 5, se muestra la relación existente entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial, por cuanto la significancia bilateral es menor a 0.05, es decir 0,00, cuya correlación de Pearson es 0,664, lo que conlleva aceptar la hipótesis que señala “Existe una relación significativa entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018”.

3.1.5. Relación entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo.

Tabla 6

Relación entre el control y la recaudación del impuesto predial

		Control	Recaudación del impuesto predial
Control	Correlación de Pearson	1	.727
	Sig. (bilateral)		.026
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.727	1
	Sig. (bilateral)	.026	
	N	30	30

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Habiéndose obtenido un grado de correlación entre el control y la recaudación del impuesto predial de 0.727, es decir, se obtuvo un grado de correlación considerable y con dirección positiva, lo cual significa que, en opinión de los encuestados, el control está directamente relacionado con la recaudación del impuesto predial. Además, la correlación fue significativa en el nivel 0.026 con un examen estadístico bilateral y de acuerdo con la regla de decisión, se acepta la hipótesis que señala “Existe una relación significativa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018”.

3.1.6. Relación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

Ahora bien, con la finalidad de identificar la distribución normal de las variables y por ende la prueba paramétrica o no paramétrica a emplear, se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, para muestras menores a 50 ($n < 50$), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7
Prueba de normalidad

	Estadístico	Shapiro-Wilk	
		gl	Sig.
Administración de tributos	0.915	30	0.064
Recaudación del impuesto predial	0.960	30	0.392

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Con la validación de la prueba de Shapiro-Wilk, se constató que los datos provenientes de las variables (Administración de tributos y recaudación del impuesto predial) proceden de una distribución normal, dado que el nivel de significancia obtenidas de las mismas, son superiores al 0.05, por lo tanto, se empleará la prueba paramétrica de R de Pearson, para la prueba de las hipótesis planteadas en el estudio. Según se evidencia en la tabla 7.

Tabla 8
Correlación de las variables

		Administración de tributos	Recaudación del impuesto predial
Administración de tributos	Correlación de Pearson	1	.698
	Sig. (bilateral)		.002
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.698	1
	Sig. (bilateral)	.002	
	N	30	30

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación

Se presenta la correlación de Pearson y su respectivo nivel de significancia entre los puntajes totales asignados por los sujetos muestrales a cada una de las variables, en concordancia con el general, el grado de relación es 0.698, es decir, se obtuvo un grado de correlación moderada y con dirección positiva, confirmando que la administración de tributos se relaciona directamente en la recaudación del impuesto predial. Además, la correlación fue significativa en el nivel 0.002, lo que conlleva a concluir que existe una relación significativa entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

3.2. Discusión

Con el propósito de evaluar el nivel de la administración tributaria se aplicó un cuestionario el cual estuvo conformado por 15 interrogantes, el mismo que fue dirigida a los 30 colaboradores de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, teniendo como resultado de forma general que el 37% manifiestan que el nivel de la administración de tributos es bajo, el 40% consideran que es medio, mientras el 23% (7) manifiestan que es alto. Dichos resultados se deben al empleo inadecuado de formularios y normas, que limitan la organización eficiente de las actividades en relación a la administración de tributos. Los resultados guardan relación con la investigación de Choquena (2015), quien concluye que la administración tributaria de la municipalidad de Ite es poco adecuada debido a que los procesos de recaudación de impuestos no son lo suficientes para llevar a cabo su ejecución, así también la percepción de los contribuyentes con respecto a la atención de la

administración tributaria, es poco positiva, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, así como las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pago, son pocos adecuados.

Del mismo modo con la finalidad de evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, 2018, se empleó un cuestionario conformado por 16 interrogantes que fue aplicado a 30 colaboradores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, teniendo como resultado general que el 33% consideran que es bajo, mientras que el 47% señalan que es medio, el 20% infieren que es alto. Los resultados se deben a la falta de cumplimiento de las metas y estrategias que se plantean al inicio del ciclo, asimismo se evidenció que la información que brinda la municipalidad con respecto a las obligaciones tributarias es escasa. Dichos resultados guardan relación con la investigación realizada por Repetto (2016), quien concluyó que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015; donde se demostró que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar son bajos.

De tal manera, con la finalidad de determinar la relación entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018, procedió a realizar una correlación, puesto que se señala la existencia de una relación significativa de 0.05 es decir 0.015, asimismo el nivel de correlación fue considerable y con dirección positiva de 0.648. Dichos resultados guardan relación alguna con la investigación Colán (2018), quien llegó a concluir que existe relación significativa entre la planeación y recaudación del impuesto por cuanto el valor de la correlación de Pearson fue 0.845 y el valor de la significancia bilateral fue de 0.002.

Del mismo modo con la finalidad de determinar la relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018, se procedió a realizar una correlación de Pearson de 0,664, lo cual se llega aceptar la hipótesis planteada, teniendo una significancia bilateral menor a 0.05. Dichos resultados guardan relación alguna con la investigación de Ramírez (2016), quien llegó a concluir que existe una relación positiva entre la auditoría y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca por cuanto la significancia bilateral de 0.00, lo cual se obtiene una correlación de Pearson considerable fue de 0,734.

Con la finalidad de determinar la relación entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018, los resultados dieron a conocer que el grado de correlación entre el control y la recaudación de impuesto es de 0.727 considerable y con dirección positiva, además la correlación fue significativa al nivel de 0.026 lo cual acepta la hipótesis. Dichos resultados guardan relación alguna con la investigación de Lagos (2018), quien llegó a concluir que existe una correlación positiva entre el control y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de San Martín de Porres, puesto que el valor de la estadística correlacional fue de 0.897 y el valor de la significancia bilateral fue de 0.004.

Finalmente, en cuanto al objetivo general los resultados fueron que el grado de correlación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial es de 0,698 grado de correlación moderada y con dirección positiva. Cuyo nivel de significancia fue de nivel 0.002 y de acuerdo a la regla de decisión, frente a un valor ($p=000 > 0,05$), lo cual conlleva a deducir que la administración de tributos influye positivamente en la recaudación de impuestos predial. Dichos resultados guardan relación alguna con la investigación realizada por Failoc (2018), quien concluyó que se evidencio que existe relación significativa entre la administración tributaria y la recaudación de impuestos por cuanto el valor de la correlación de Pearson fue 0.845, teniendo además una significancia bilateral menor a 0.05, es decir 0.007, igualmente el coeficiente determinante indica que la administración Tributaria influye en un 82 %.

CONCLUSIONES

- Se estableció el nivel de Administración de Tributos (Tabla n°2), donde utilizando un método de nivel de escala ordinal dio que el 37% de los resultados es de nivel Bajo, el 40% de nivel Medio y el 23% de nivel Alto, tomando como rango el 100%. Donde se utilizó el 40% en el nivel medio, por ser el de mayor incidencia en los resultados, dichos resultados se viene dando por las deficiencias del área administrativa de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo; tales como el empleo inadecuado de formularios y normas que impiden la organización eficiente de las actividades en relación a la administración de tributos, asimismo los responsables del área administrativa no efectúan adecuadamente el control de los registros tributarios y la cantidad de documentos que se pueden encontrar en el área de despacho, de igual modo los archivos no son ubicados de acuerdo a las numeraciones para un mayor orden.
- Se determinó el nivel de recaudación del impuesto predial (Tabla n°3), donde utilizando un método de nivel de escala ordinal dio que el 33% de los resultados es de nivel Bajo, el 47% de nivel Medio y el 20% de nivel Alto, tomando como rango el 100%. Donde se utilizó el 47% en el nivel medio, por ser el de mayor incidencia en los resultados, debido al incumplimiento de las metas y estrategias que son planteadas al inicio del periodo. Esto debido a que en dicha institución existen demoras a la hora de realizar las notificaciones de los impuestos pendientes, además, se pudo evidenciar que en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo la información brindada con respecto a las obligaciones tributarias es de manera insuficiente. Asimismo, se puede observar en la figura n°4, donde la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo se propuso recaudar en el periodo 2018, S/ 2,273,126.00, no obstante, solo logró recaudar S/ 1,068,812.00, generando un nivel de eficiencia solo del 47%.
- Se evidenció que existe relación entre la planeación y recaudación del impuesto, donde en la tabla n°4 se puede ver, un nivel de significancia bilateral de 0.015, siendo menor a 0.05. Asimismo, el coeficiente de correlación de Pearson presenta un grado considerable y positiva de 0.648, por lo tanto, aceptando la existencia de una relación significativa entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

- Se ve la relación que existe relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial, como se ve en la tabla n°5, por cuanto el coeficiente de correlación de Pearson es considerable y positiva de 0,664. Asimismo, el nivel de significancia bilateral es igual a 0.00 y, por tanto, se aceptó que existe relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.
- Se evidencia la existencia de una relación entre control y la recaudación del impuesto predial, esto se observa en la tabla n°6 puesto que se obtuvo un nivel de significancia igual a 0.026 siendo esta menor al 0.05. Asimismo, el coeficiente de correlación de Pearson presenta un grado considerable con dirección positiva de 0.727 por lo tanto, se acepta que existe una relación significativa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.
- En cuanto al objetivo general se evidencia que existe relación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial, esto se puede ver en la tabla n°8 puesto que presenta un grado de correlación moderada y con dirección positiva de 0,698 y su nivel de significancia igual a 0.002 por lo tanto, existe relación significativa entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.

RECOMENDACIONES

- Al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, organizar de manera anticipada los requerimientos de los formularios y normas para mantener una organización eficiente, asimismo evaluar de manera constante las actividades del área administrativa y la recepción de documentos, todo ello con la finalidad de prevalecer el adecuado resguardo de estos, permitiendo contribuir en la rapidez de los registros documentarios.
- A los colaboradores del área de administración de la entidad municipal realizar un seguimiento adecuado para la recaudación del impuesto predial con la finalidad de cumplir con las metas y estrategias que cuenta la Municipalidad Distrital, asimismo, se recomienda calendarizar o programar los días que se deben de realizar las notificaciones pendientes con la finalidad de brindar mejor información y evitar las demoras de entregas de documentos. También se recomienda organizar campañas para dar a conocer los beneficios de las amnistías tributarias e incentivar al contribuyente a pagar su deuda tributaria.
- Al personal encargado de realizar las planificaciones mensuales y las recaudaciones de impuestos de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, evaluar constantemente los seguimientos de los impuestos pendientes mediante la plataforma de registros que maneja la municipalidad, asimismo se recomienda sujetarse a las normas y lineamientos establecidos al momento de realizar la cobranza de impuestos.
- A la institución, ejecutar un buen lineamiento para el cumplimiento por parte de los contribuyentes en el tiempo oportuno, asimismo, generar confianza entre el personal encargado de realizar los seguimientos, así como también realizar capacitaciones a los colaboradores de la municipalidad y generar así autoridad para el cumplimiento de los pagos de impuestos.
- A la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, verificar el seguimiento del área administrativa y los cobros de impuestos, es decir, ejecutar un plan de proyectos para que los contribuyentes puedan realizar los pagos de una manera eficiente con la finalidad de obtener mejores resultados en los registros administrativos.

- A la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo tomar en cuenta los resultados obtenidos en cuanto a la relación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial, todo ello con la finalidad de corregir las deficiencias existentes en la Municipalidad, y tomar las decisiones asertivas que permitan el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias planteados por la Municipalidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Águila, A. (2016). *El diseño de la política fiscal en Acolman y la recaudación del impuesto predial en el periodo 2009-2012*. (Tesis pregrado) Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/41221/karla_Garcia_Mellado.pdf?sequence=1
- Águila, A. y Sánchez, C. (2014). *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales Periodo- 2013*. (Tesis pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto Perú. Recuperado de: <https://cutt.ly/HbL08cB>
- Albi, E., Zubiri, I., González, J. y Urbanos, M. (2018). *Economía Pública II: Teoría de la imposición. Sistema impositivo. Otros ingresos públicos. Economía pública internacional*. (4° ed.) España: Grupo planeta
- Arévalo, H. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales, año 2015*. (Tesis pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Recuperado de: <https://cutt.ly/JbL2Ctn>
- Belmonte, I. (2017). *La modernización de la gestión tributaria en España: El caso de suma Gestión tributaria de la Diputación de Alicante*. (1° ed.) España: INAP
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20337/1/T3393>
- Choquena, S. (2015). *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ite, año 2013*. (Tesis pregrado) Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. Perú. Recuperado de: <https://cutt.ly/NbL2v6y>
- Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015*. (Tesis pregrado), Universidad César Vallejo. Huara. Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Decreto Supremo N°059-06-PCM. *Texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos*. Lima – Perú. Recuperado de: <https://cutt.ly/pbLNFJr>
- Failoc, F. (2018). *Gestión administrativa del servicio de administración tributaria y su relación con la satisfacción del contribuyente en el distrito de Tarapoto – 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. Recuperado de: <https://cutt.ly/tbL9eLF>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 4ta. Edición. Editorial Mc Graw-Hill. México DF. México
- Herrera, C. (2016). *Propuesta de un plan de estrategias de cobranzas para mejorar la recaudación tributaria en Municipalidad Provincial de Bagua -año 2016*. (Tesis pregrado), Universidad César Vallejo. Bagua. Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11156/herrera_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jácome, A. (2013). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca*. (Tesis pregrado) Facultad latinoamericana de Ciencias sociales. Cuenca-Ecuador. Recuperado de: <https://cutt.ly/AbL2t53>
- Jaramillo, B. y Aucanshala, N. (2013) “*Optimización de la gestión de recaudación de impuestos seccionales, aplicando en la ilustre municipalidad de Riobamba*” (Tesis pregrado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil-Ecuador. Recuperado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D->
- Lagos, N. (2018). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener. Lima. Perú. Recuperado de: <https://cutt.ly/pbL2Wlt>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima – Perú. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de economía y finanzas (2015). *Manuales para la mejora recaudación del impuesto predial*. (2° ed.) Perú: Neva studio SAC
- Núñez, M. y Reyes, I. (2010). *El proceso del recaudo del Impuesto Predial unificado en el Municipio de Aguachica – Bucaramanga*. (Tesis de pregrado). Universidad Industrial

de Santander. Colombia. Recuperado de: El-proceso-del-recaudo-del-impuesto-predial-unificado-en-el-municipio-de-aguachica-mary-luz-nunez-sierra-israel-reyes-camargo.html

Quevedo, B. (2017). *El Sistema Impositivo y su incidencia en la Economía Informal en Bolivia*. (Tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Paz. Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/1767/T-1319.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez, E. (2016). *Implementación del servicio de administración tributaria como estrategia para mejorar la recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca*. (Tesis pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto-Perú. Recuperado de: <https://cutt.ly/VbL2ARW>

Rengifo, R. (2017). *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria – Tarapoto, año 2016*. (Tesis posgrado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. Recuperado de: <https://cutt.ly/6bL2H15>

Repetto, T. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015*. (Tesis pregrado) Universidad de Huánuco. Perú. Recuperado de: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Rojó, M. (2015). *Procedimiento de gestión de los tributos. UF1816*. (1° ed.) España: Tutor formación

Salazar, A., Peña, V., Naranjo, E., Chávez, L., Bracamontes, J. y Ramírez, C. (2015). *Instituciones, gobierno y sociedad: perspectivas, aplicaciones y lecciones desde la política pública*. (1° ed.) México: El colegio de Sonora

Superintendencia nacional de administración tributaria (2016). *La administración tributaria, los administrados y la asistencia administrativa mutua en la materia tributaria*. (2da ed.) Perú

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2019). *Código Tributario*. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

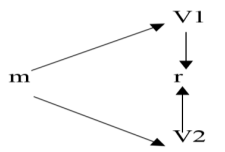
Tenera, F. (2014). *Bienes*. (3ra ed.) Colombia: Editorial universidad del Rosario

Vilalta, M. (2015). *Autonomía y equidad en la financiación municipal: dos principios compatibles*. (3° ed.) España: Edicions Universitat

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA			
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	ASPECTOS TEÓRICOS
<p>¿Qué relación existe entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018?</p>	<p>Hi: Existe una relación significativa entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.</p> <p>Ho: No existe una relación significativa entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> * La administración de tributos de la municipalidad de la Banda de Shilcayo, año 2018. Es regular. * El nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. es medio. * Existe una relación significativa entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. * Existe una relación significativa entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. * Existe una relación significativa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. 	<p>Determinar la relación entre la administración de tributos y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> * Conocer la administración de tributos en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. * Evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, 2018. * Determinar la relación entre la planeación y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. * Determinar la relación entre la autoridad y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. * Determinar la relación entre el control y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018. 	<p>V1: Administración de tributos</p> <p>Según la Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria [SUNAT] (2016) “Es una política económica, puesto que financia el presupuesto público; es la herramienta importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento”. (p. 04)</p> <p>V2: Recaudación del impuesto predial</p> <p>Es un recurso que es utilizado como bienes al desarrollo urbano y la contribución de proyectos del distrito donde se recaude; es decir, es el impuesto periódicamente anual que grava el valor de un predio ubicados en la jurisdicción del distrito al que pertenece el predio (Ministerio de economía y finanzas [MEF], 2015, p.31)</p>

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO				POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS																											
<p>Diseño no experimental</p>  <p>m= Colaboradores de la municipalidad del distrito de la Banda de Shilcayo. V1=Administración tributaria V2=Recaudación del impuesto predial r= relación</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="495 328 703 357">Variables</th> <th data-bbox="703 328 871 357">Dimensiones</th> <th data-bbox="871 328 1323 357">Indicadores</th> <th data-bbox="1323 328 1541 357">Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="495 357 703 603" rowspan="6">Administración de tributos</td> <td data-bbox="703 357 871 443" rowspan="3">Planeación</td> <td data-bbox="871 357 1323 386">Propósitos concretizados</td> <td data-bbox="1323 357 1541 603" rowspan="6">Ordinal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 386 1323 414">Cumplimiento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 414 1323 443">Organización</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 443 871 513" rowspan="2">Autoridad</td> <td data-bbox="871 443 1323 472">Confianza</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 472 1323 501">Imparcialidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 513 871 603">Control</td> <td data-bbox="871 513 1323 542">Seguimiento de los impuestos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 542 1323 571">Ejecución de proyectos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 571 1323 603">Resultados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="495 603 703 833" rowspan="8">Recaudación del impuesto predial</td> <td data-bbox="703 603 871 673" rowspan="3">Orientación</td> <td data-bbox="871 603 1323 632">Con respecto a las obligaciones</td> <td data-bbox="1323 603 1541 833" rowspan="8">Ordinal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 632 1323 660">Con respecto al cumplimiento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 660 1323 689">Registro correcto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 673 871 743" rowspan="2">Fiscalización</td> <td data-bbox="871 689 1323 718">Verificación de los predios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 718 1323 746">Análisis de la información</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 743 871 833" rowspan="3">Cobranza</td> <td data-bbox="871 743 1323 772">Ordinaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 772 1323 801">Coactiva</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 801 1323 833">Medidas cautelares</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala	Administración de tributos	Planeación	Propósitos concretizados	Ordinal	Cumplimiento	Organización	Autoridad	Confianza	Imparcialidad	Control	Seguimiento de los impuestos	Ejecución de proyectos	Resultados	Recaudación del impuesto predial	Orientación	Con respecto a las obligaciones	Ordinal	Con respecto al cumplimiento	Registro correcto	Fiscalización	Verificación de los predios	Análisis de la información	Cobranza	Ordinaria	Coactiva	Medidas cautelares	<p>Población</p> <p>La población estará conformada por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018.</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra estará conformada por los 30 colaboradores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018</p>	<p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Encuesta <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cuestionario
Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala																														
Administración de tributos	Planeación	Propósitos concretizados	Ordinal																														
		Cumplimiento																															
		Organización																															
	Autoridad	Confianza																															
		Imparcialidad																															
	Control	Seguimiento de los impuestos																															
Ejecución de proyectos																																	
Resultados																																	
Recaudación del impuesto predial	Orientación	Con respecto a las obligaciones	Ordinal																														
		Con respecto al cumplimiento																															
		Registro correcto																															
	Fiscalización	Verificación de los predios																															
		Análisis de la información																															
	Cobranza	Ordinaria																															
		Coactiva																															
		Medidas cautelares																															

Fuente: Elaboración propia.

Anexo B. Instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Cuestionario de evaluación de la administración tributaria

El presente instrumento tiene como finalidad conocer la administración logística en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo. En donde se le pide que conteste de manera verídica y cierta marcando con una (x) en el recuadro que crea conveniente.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

Nº	Administración de tributos	Escala				
		1	2	3	4	5
Planeación						
Propósitos concretizados						
1.	¿La elaboración de los objetivos son realizados de una manera específica?					
2.	¿Se considera el tiempo al momento de elaborar los objetivos?					
Cumplimiento						
3.	¿La municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo calcula la deuda tributaria basándose en las normas?					
4.	¿La municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo calcula adecuadamente el impuesto predial utilizando fórmulas?					
Organización						
5.	¿la municipalidad organiza adecuadamente sus proyectos para que puedan ser cumplidos en el tiempo oportuno?					
Autoridad						
Confianza						
6.	¿El encargado de la administración tributaria brinda confianza a sus trabajadores?					
7.	¿El encargado de la administración tributaria recibe sugerencias y opiniones de los demás?					
Imparcialidad						
8.	¿El encargado de la administración tributaria toma sus decisiones con responsabilidad?					
9.	¿Existe responsabilidad de parte del encargado de la administración de tributos?					
Control						

Seguimiento de los impuestos					
10.	¿Cumplen los contribuyentes con el pago de sus obligaciones tributarias?				
11.	¿Los contribuyentes pagan sus impuestos en el tiempo oportuno?				
Ejecución de proyectos					
12.	¿Se ejecutan obras con responsabilidad para el bien de la localidad?				
13.	¿Están utilizando de una manera adecuada los impuestos recaudados?				
Resultados					
14.	¿Se evidenciaron buenos resultados en su localidad en cuanto a la ejecución de obras?				
15.	¿La municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo cuenta con una gestión de tributos adecuada?				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Cuestionario de evaluación de la recaudación del impuesto predial

El presente instrumento pretende conocer la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo por cuanto se le responda las siguientes preguntas de una manera verídica y cierta marcando con una (x) en el recuadro que crea conveniente.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

Nº	Recaudación del impuesto predial	Escala				
		1	2	3	4	5
Orientación						
Con respecto a las obligaciones						
1.	¿La municipalidad de la Banda de Shilcayo brinda la información adecuada al contribuyente en cuanto a sus obligaciones tributarias?					
2.	¿Los contribuyentes se sienten satisfechos con la ayuda brindada?					
Con respecto al cumplimiento						
3.	¿La municipalidad de la Banda de Shilcayo proporciona la información adecuada con respecto al cumplimiento del pago de los tributos?					
4.	¿Con qué frecuencia los contribuyentes cumplen con el pago de sus tributos?					
Registro correcto						
5.	¿El contribuyente presenta la documentación adecuada al momento de realizar el pago de sus tributos?					
6.	¿Los encargados de realizar el cobro de los tributos, efectuaron una adecuada digitación?					
Fiscalización						
Verificación de los predios						
7.	¿Se realiza la debida verificación de los predios que corresponden a la jurisdicción?					
8.	¿La municipalidad supervisa la totalidad de predios registrados en la base de datos?					
Análisis de la información						
9.	¿Se realiza el análisis de la información recolectada?					
10.	¿Existen predios exonerados para pagar impuestos?					
Cobranza						

Ordinaria					
11.	¿Utilizan los métodos adecuados para la cobranza?				
12.	¿Existen medios adecuados en la municipalidad con respecto a la cobranza ordinaria?				
Coactiva					
13.	¿Existe incumpliendo de pago en cuanto a las obligaciones tributarias prediales?				
14.	¿Con qué frecuencia se realizan las cobranzas coactivas?				
Medidas cautelares					
15.	¿En caso de incumpliendo del pago del impuesto predial, existen medidas estrictas de cobranza?				
16.	¿Se procede al orden de embargo por la falta de cumplimiento del pago del impuesto predial?				